DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.022 | Jueves 12 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2583908

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	975,81	1,0000
CORONA CHECA	40,85	23,8873
CORONA DANESA	137,34	7,1050
CORONA NORUEGA	87,52	11,1502
CORONA SUECA	88,88	10,9788
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	265,74	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	621,50	1,5701
DÓLAR CANADIENSE	689,96	1,4143
DÓLAR DE SINGAPUR	726,10	1,3439
DÓLAR NEOZELANDÉS	564,77	1,7278
EURO	1024,15	0,9528
FRANCO SUIZO	1103,86	0,8840
LIBRA ESTERLINA	1244,18	0,7843
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	273,22	3,5715
RINGGIT MALAYO	220,27	4,4300
RIYAL CATARÍ	267,70	3,6452
RIYAL SAUDÍ	260,22	3,7500
WON COREANO	0,68	1428,5200
YEN JAPONÉS	6,40	152,4700
YUAN	134,06	7,2790
ZLOTY POLACO	239,91	4,0674
DEG	1281,60	0,7614

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl